

**BASES CONCURSO DE ANTECEDENTES
PARA PROVEER CARGO ACADÉMICO ESCUELA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**

El presente documento comprende las Bases Generales que regularán el llamado a Concurso de Antecedentes para proveer un cargo Académico Jornada Completa (44 horas semanales) para la Escuela de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso.

La normativa general para el ingreso a la Administración Pública se establece en el D.F.L. N°29/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo, sin perjuicio de la reglamentación interna que resulte aplicable sobre la materia.

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

NOMBRE : ACADÉMICO/A

JORNADA : COMPLETA (44 HORAS SEMANALES)

LUGAR DE TRABAJO : ESCUELA DE DERECHO, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

FUNCIÓN PRINCIPAL : Realizar docencia de pre y postgrado en el área de Introducción al Derecho y Filosofía del Derecho y desarrollar investigación en ese ámbito para la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso.

FUNCIONES MÁS REPRESENTATIVAS :

- Docencia de pregrado en el área de Introducción al Derecho y Filosofía del Derecho.
- Docencia de postítulo y postgrado en dicha área.
- Actividades de investigación, incluyendo la formulación y ejecución de proyectos de investigación con financiamiento externo y la publicación de artículos en revistas de corriente principal.
- Organización y participación en actividades de extensión y vinculación con el medio.
- Colaboración regular en la gestión académica, asumiendo responsabilidades específicas en ella.

PERFIL DEL POSTULANTE :

- Capacidad de comunicación efectiva con estudiantes y equipos de trabajo docente.
- Interés y capacidad para liderar líneas de investigación independientes o colegiadas en su área de especialización.
- Capacidad para gestionar proyectos académicos con fondos concursables internos y externos, en el ámbito nacional e internacional.
- Responsabilidad en el cumplimiento de las tareas planificadas, así como en las emergentes indicadas por la Dirección de la Unidad Académica.
- Capacidad para integrarse a equipos de trabajo, en torno a proyectos académicos.

CONDICIONES OFRECIDAS : NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE CONTRATA.

La remuneración asociada al cargo corresponde a la establecida en la Escala Única de Remuneraciones de la Universidad de Valparaíso (ERU.VAL) y será acorde a la jerarquía académica que determine la Comisión Evaluadora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de conformidad a las normas contenidas en el Reglamento de Carrera Académica de la Universidad de Valparaíso.

A continuación se establece la remuneración máxima (considerando la totalidad de las asignaciones que contempla la normativa universitaria) de acuerdo a la jerarquía académica, carrera acreditada, asignación por retención:

| ACADEMICO JORNADA COMPLETA | PROF. ADJUNTO | PROF. AUXILIAR | PROF. AYUDANTE |
|-----------------------------------|---------------|----------------|----------------|
| GRADO DOCTOR - TITULO PROFESIONAL | 2.606.172 | 2.343.491 | 2.080.973 |
| GRADO DOCTOR LICENCIADO | 2.199.013 | 1.977.309 | 1.762.846 |

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los requisitos generales de postulación son los establecidos para el ingreso a la Administración Pública, los cuales se detallan en el Art. 12 del Estatuto Administrativo (Ley N°18.834/1989).

2.1 Requisitos Básicos:

- a) Grado Académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas, otorgado o reconocido según la legislación chilena.
- b) Grado Académico de Doctor en Derecho.

La no presentación de los documentos que acrediten los requisitos de postulación o básicos, así como el incumplimiento de alguno de ellos, inhabilita al interesado (a) para pasar a la etapa de evaluación.

2.2 Requisitos Deseables o de Evaluación:

- a) Acreditar experiencia en actividades de docencia en el área de Introducción al Derecho y Filosofía del Derecho en una universidad tradicional perteneciente al CRUCH u otra de reconocido prestigio, de al menos 2 años.
- b) Experiencia anterior en publicación científica.
- c) Conocimientos para la elaboración de proyectos de investigación apropiados para participar en proyectos FONDECYT.
- d) Pertinencia y calidad de los estudios de postgrado realizados.
- e) Vinculación con redes científicas en las áreas de su interés.
- f) Otros estudios de perfeccionamiento académico en el área del derecho (distintos a los exigidos como requisitos básicos).

3. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR:

Las presentes Bases del Concurso y los formularios estarán disponibles en el sitio Web: http://www.uv.cl/sitios/concurso_cargo_uv a partir del día lunes 6 de marzo de 2017.

Las postulaciones serán recibidas en la Dirección de la Escuela de Derecho, ubicada en Av. Errázuriz N° 2120, Valparaíso o en el correo institucional direccion.derecho@uv.cl hasta el lunes 20 de marzo de 2017 a las 17:30 horas. Las postulaciones por correo certificado deberán ser enviadas con al menos 3 días hábiles de anticipación al cierre del plazo de postulación, circunstancia que deberá constar en el respectivo timbre de despacho).

Las postulaciones en papel se deben entregar en un sobre cerrado, de conformidad a la siguiente glosa:

**“SEÑORES
CONCURSO ACADÉMICO JORNADA COMPLETA 44 HORAS ESCUELA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
DIRECCIÓN AV.ERRÁZURIZ 2120
VALPARAÍSO”**

En el caso de postulaciones vía correo electrónico, se deben identificar con el siguiente asunto:

“CONCURSO ACADÉMICO JORNADA COMPLETA 44 HORAS ESCUELA DE DERECHO UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO”

Las postulaciones deben contener los siguientes documentos:

- Currículum resumido según formato disponible en página web www.uv.cl/sitios/concurso_cargo_uv
- Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad, Cédula de Identidad para Extranjeros o Pasaporte.
- Copias autorizadas o legalizadas de los Certificados de Grados Académicos.
- Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación o estudios de especialización, si corresponde.
- Cartas de recomendación.
- Declaraciones juradas según formato disponible en web www.uv.cl/sitios/concurso_cargo_uv

Los documentos que deben ser entregados al momento de la entrevista personal (sólo candidatos seleccionados para la “segunda etapa” del proceso) son los siguientes:

- Currículum Vitae extendido.
- Certificados u otros documentos que acrediten experiencia docente.

4. CALENDARIO DEL CONCURSO

- CONVOCATORIA (publicación diario circulación regional): Domingo 5 de marzo de 2017.
- PUBLICACIÓN DE BASES (portal web UV: Lunes 6 de marzo de 2017.
- RECEPCIÓN ANTECEDENTES: Desde el lunes 6 de marzo hasta el lunes 20 de marzo de 2017.
- EVALUACIÓN CURRICULAR: Entre el martes 21 y el miércoles 22 de marzo de 2017.
- CONFERENCIA PÚBLICA SOBRE TEMA DE ESPECIALIDAD: Entre el jueves 23 y el viernes 24 de marzo de 2017.
- EVALUACIÓN PSICOLABORAL: Entre el lunes 27 y el martes 28 de marzo de 2017.
- ENTREVISTA PERSONAL COMISIÓN DE SELECCIÓN: Entre el miércoles 29 y el jueves 30 de marzo de 2017.
- NOTIFICACIÓN A POSTULANTE SELECCIONADO: Viernes 31 de marzo de 2017.
- FECHA INICIO EN LA FUNCIÓN: 3 de abril de 2017.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión estará compuesta por:

- El Director de la Escuela de Derecho
- La Secretaria Académica de la Escuela de Derecho
- Un Profesor Titular de la Escuela de Derecho
- Un Representante de la División Académica designado por su Director.
- Un Representante de la Dirección de Recursos Humanos designado por su Director.

Esta comisión deberá seleccionar del total de postulantes solamente a aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en el llamado a Concurso.

La comisión entregará una lista jerarquizada en cada etapa del proceso, según las tablas de evaluación descritas en el siguiente punto.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Para los efectos de evaluar los antecedentes de los postulantes al concurso en la primera etapa, se deberá tener presente la siguiente pauta de evaluación:

PRIMERA ETAPA DEL PROCESO

| FACTORES | NO ADECUADO (1-3 pts) | ADECUADO (4-7 pts) | OPTIMO (8-10 pts) |
|--|---|---|---|
| 40 % Estudios Estudios universitarios de pregrado, cursos de perfeccionamiento, estudios de postgrado. | Cumple sólo con los requisitos básicos de postulación. | Cuenta con otros estudios de perfeccionamiento académico en el área del derecho (distintos a los requisitos básicos). | Además de los requisitos básicos de postulación, sus estudios de doctorado muestran una línea de perfeccionamiento orientada específicamente a la Filosofía del Derecho o disciplinas semejantes. |
| 60% Actividades Académicas Experiencia académica, responsabilidades desempeñadas, referencias presentadas. | Carece de experiencia laboral relacionada con el cargo. | Posee experiencia en actividades de docencia universitaria en el área de Introducción al Derecho y Filosofía del Derecho. | Posee experiencia en actividades de docencia universitaria en el área de Introducción al Derecho y Filosofía del derecho, así como en formulación de proyectos concursables y publicaciones. |

Serán descartadas las postulaciones de aquellos candidatos cuyos antecedentes no superen el puntaje mínimo del rango "ADECUADO", esto es, 4 puntos promedio en la primera etapa del concurso.

Pasarán a la segunda etapa del proceso de evaluación, el/la o los/as postulantes que obtengan los 5 puntajes más altos, los que serán notificados oportunamente por la Comisión de Selección vía correo electrónico o teléfono.

SEGUNDA ETAPA DEL PROCESO

| FACTORES | NO ADECUADO (1-3 pts) | ADECUADO (4-7 pts) | OPTIMO (8-10 pts) |
|---------------------------------|---|--|--|
| Evaluación de Exposición | Conclusión de la evaluación: no recomendable. | Conclusión de la evaluación: adecuado o recomendable con observaciones menores. Adecuación general al perfil definido. | Conclusión de la evaluación: adecuado. Altos niveles de ajuste al perfil solicitado. |

La Evaluación de la exposición (de carácter público) consiste en una presentación breve del postulante sobre un tema relacionado con las áreas de especialización contempladas en el presente concurso y se utiliza para medir competencias asociadas al perfil de selección, basado en una pauta.

Pasarán a la tercera etapa del proceso los postulantes que obtengan los 5 primeros puntajes iguales o mayores a 4 puntos, los que serán notificados oportunamente por la Comisión de Selección vía correo electrónico o teléfono.

Para la tercera etapa del proceso la pauta de evaluación será la siguiente:

TERCERA ETAPA DEL PROCESO

| FACTORES | NO ADECUADO (1-4 pts) | ADECUADO (5-7 pts) | OPTIMO (8-10 pts) |
|-------------------------------|---|--|--|
| Evaluación Psicológica | Conclusión del informe: con observaciones relevantes. | Conclusión del informe: adecuado o recomendable con observaciones menores. | Conclusión del informe: adecuado o recomendable. |

La evaluación psicológica consiste en la aplicación de test y entrevista complementaria, que se utiliza para detectar y medir competencias asociadas al perfil de selección. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico o teléfono. Pasarán a la cuarta etapa del proceso los postulantes que hayan obtenido 5 o más puntos en la tercera etapa.

Para la cuarta etapa del proceso la pauta de evaluación será la siguiente:

CUARTA ETAPA DEL PROCESO

| | NO ADECUADO (1-3 pts) | ADECUADO (4-7 pts) | OPTIMO (8-10 pts) |
|--|--|---|--|
| Entrevista Personal Comisión de Selección | Falta de ajuste a la situación de la entrevista. Dificultad para verificar antecedentes del currículum. Falta de ajuste al perfil requerido. | Ajuste normal a la situación de la entrevista. Aporta antecedentes que acreditan la experiencia académica señalada en el currículum. Ajuste normal al perfil requerido. | Ajuste sobresaliente a la situación de la entrevista. Aporta antecedentes que acreditan la experiencia académica señalada en el currículum. Ajuste adecuado o sobresaliente al perfil requerido. |

La entrevista personal, de valoración global, será efectuada por una subcomisión designada por la Comisión de Selección. Esta pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil de selección. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico o teléfono.

En caso de igualdad de puntajes obtenidos en las diferentes etapas del proceso, la Comisión decidirá fundadamente.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por la falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo exigido en las respectivas etapas.

La persona seleccionada deberá manifestar su aceptación al cargo, dentro de un plazo de 5 días hábiles. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se podrá nombrar a alguno de los otros postulantes seleccionados en la cuarta etapa del proceso.

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada deberá remitir toda la documentación requerida a la Oficina de Personal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a fin de dar cumplimiento a la tramitación del nombramiento respectivo ante la Dirección de Recursos Humanos.

En el caso que el postulante seleccionado para ocupar el cargo sea extranjero, será requisito para su contratación tener residencia temporal o definitiva.

Los resultados de las evaluaciones de todos los postulantes serán conservados por la Dirección de Recursos Humanos, como respaldo para eventuales consultas o revisiones, y podrán ser utilizados en futuros llamados de antecedentes. **Los antecedentes de postulación no serán devueltos.**

7. APELACIÓN

La resolución de la comisión de selección es susceptible de ser apelada. Dicho recurso debe interponerse ante el Secretario de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y conocerá del mismo el Consejo de Facultad.

Sólo podrán apelar a la resolución de la Comisión los postulantes al concurso.

La apelación podrá fundarse en vicios de fondo o de forma en el procedimiento.

La apelación deberá interponerse por escrito y debidamente fundada, dentro del plazo de 5 días a partir de la notificación del resultado del concurso. El Consejo de Facultad deberá resolver la apelación en un plazo máximo de 10 días de interpuesto el recurso. Esta resolución no será susceptible de recurso alguno.

8. MODIFICACIÓN:

La Universidad de Valparaíso se reserva el derecho a modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes.

La modificación será informada mediante aviso publicado en el mismo diario de circulación regional en que se hubiere publicado el respectivo llamado y su contenido será publicado en la página Web de la Universidad.